

REGLAMENTO	VIGENCIA	VERSIÓN	PAGINA
Reglamento Interno del Comité Deportivo	Octubre 2021	V 1.0	Página 1 de 17

# UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS

# REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DEPORTIVO-UNIDA

**RESOLUCIÓN REC. 37/2021** 





REGLAMENTO	VIGENCIA	VERSIÓN	PAGINA
Reglamento Interno del Comité Deportivo	Octubre 2021	V 1.0	Página 1 de 17

Los valores que queremos potenciar con la Actuación del comité deportivo de la UNIDA son:

**Autoestima** para quererse, valorarse, sentirse útil y saber que podemos hacer más de lo que creemos.

**Esfuerzo** sabiendo que con energía se consiguen las metas que nos propongamos.

Constancia para perseverar en nuestros intentos y logros.

Autocontrol para dominar nuestros impulsos y emociones.

Humildad para aprender de los errores y desterrar individualismos.

**Responsabilidad** para obtener la satisfacción que nos proporciona cumplir con nuestro deber.

**Cooperación** para ser capaces de trabajar en equipo y conseguir los objetivos del grupo.

Solidaridad para ayudar a los que nos necesitan.

**Tolerancia** para aceptar diferentes formas sin tener prejuicios.

Integración de todos los deportistas, sin importar raza, sexo o religión.

#### **DECALOGO**

#### **INTEGRANTES**

- 1. Trabaja para ser una gran persona
- 2. Esfuérzate en lo académico, no sólo en lo extracurricular
- 3. Obedece las reglas, te dará sentido y claridad
- 4. Honra, a tu equipo de trabajo, no es un enemigo, es un compañero y futuro colega
- 5. Lucha por el comité y las metas, no por ti
- 6. Dignifica el trabajo Limpio y tranasperente
- 7. Compórtate bien en la victoria y en la derrota
- 8. Saluda siempre a los demás, sin importar el cargo o responsabilidad que tenga
- 9. Piensa antes de actuar para no tener que arrepentirte después
- 10. Disfruta y no pienses en el resultado

DECAMBLE Decano de Salud UNIDA



REGLAMENTO	VIGENCIA	VERSIÓN	PAGINA
Reglamento Interno del Comité Deportivo	Octubre 2021	V 1.0	Página 1 de 17

## TERNA y SUPERVISORES

- 1. Sirve de ejemplo para los demás; transmite valores
- 2. Fórmate y prepara tus trabajos
- 3. Trata a todos por igual, no tengas preferencias
- 4. Premia el esfuerzo, erradica la humillación, dialoga con tus integrantes, corrige con educación y apoya al desanimado
- 5. Relativiza el valor de la victoria y el de la derrota entre tus futuros colegas
- 6. Asume tu responsabilidad y no la traslades a otros
- 7. Marca tus normas de conducta para loa nuevos futuros colegas o integrantes al principio del MANDATO
- 8. Conocer, respeta y enseña las reglas de la institución
- 9. Respeta a los Docentes y Supervisores
- 10. Conciénciate de que estás entrenando a estudiantes





REGLAMENTO	VIGENCIA	VERSIÓN	PAGINA
Reglamento Interno del Comité Deportivo	Octubre 2021	V 1.0	Página 1 de 17

# ÍNDICE

#### **CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES 3**

ARTÍCULO I. OBJETO 3

ARTÍCULO II. ÁMBITO DE APLICACIÓN 3

#### CAPITULO II. COMPOSICION Y ESTRUCTURA 4

ARTÍCULO III. PRINCIPIOS DE ACTUACION Y FUNCIONES 4

ARTICULO IV. CONSTITUCION, MANDATO Y DURACION DE PERIODO 4

ARTÍCULO V. EL COORDINADOR - SUPERVISOR 4

ARTICULO VI. JUNTA DIRECTIVA (TERNA) 5

ARTICULO VII. TESORERIA Y CONSTITUCIONLIDAD 5

ARTICULO VIII. INTEGRANTES Y SUBCOMITES 6

**CAPITULO III. INFRACCIONES 8** 

ARTÍCULO IX. FALTAS LEVES 8

ARTÍCULO X. FALTAS GRAVES 8

#### **CAPITULO IV. SANCIONES 9**

ARTÍCULO XI. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 9

ARTÍCULO XII. SANCIONES 9.





REGLAMENTO	VIGENCIA	VERSIÓN	PAGINA
Reglamento Interno del Comité Deportivo	Octubre 2021	V 1.0	Página 1 de 17

#### CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO I. OBJETO

El comité deportivo es una organización conformada por varios miembros de distintos cargos con el fin de brindar el incentivo a los alumnos y/o miembros de la UNIVERSIDAD DE INTEGRACIÓN DE LAS AMERICAS (UNIDA) a formar parte de las distintas actividades deportivas a llevarse a cabo a lo largo del periodo.

El objetivo principal es fomentar la actividad física para los alumnos y todos los miembros de la universidad mediante las diferentes actividades deportivas a llevarse a cabo, buscando implementar un descanso mental en medio de las actividades laborales diarias.

El presente Reglamento de Régimen Interno tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del COMITÉ DEPORTIVO DE LA UNIDA (en adelante "EL COMITE"), dentro del marco construido por la legislación INSTITUCIONAL vigente y con sujeción plena a lo establecido en su ideario.

Por ello, cualquier recomendación, norma, o actuación emanada del COMITE, sólo tiene como finalidad contribuir a la adecuada formación de la personalidad y los valores humanos y deportivos de todos y cada uno de los integrantes de la misma, a través del trabajo y puesto que han escogido.

ARTÍCULO II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Reglamento será de aplicación en los siguientes ámbitos.

Decano de Salud

a) Personal



REGLAMENTO	VIGENCIA	VERSIÓN	PAGINA
Reglamento Interno del Comité Deportivo	Octubre 2021	V 1.0	Página 1 de 17

- 2.1 Los integrantes del comité desde la formalización de su inscripción hasta su baja; como supervisores y coordinador.
- 2.2. A todo el personal técnico y auxiliar del COMITE y todas aquellas personas o entidades (colaboradores, patrocinadores) que por cualquier motivo y temporalmente formen parte del COMITE.

#### b) Espacial:

- 2.3. Las instalaciones de la institución y lugares que presenten convenio o auspicio.
- 2.4. Cualquier instalación deportiva, local, edificio o espacio a los que se desplacen los componentes del COMITE en su totalidad o en parte, bien sea de modo esporádico o habitual para realizar las actividades deportivas.

A todos los efectos, el coordinador, los delegados, supervisores y miembros o integrantes serán responsables directos de las acciones posibles cometidas por sus componentes, amigos, conocidos o cualquier persona relacionada con ellos.

El incumplimiento por parte de las personas enumeradas anteriormente de cualquiera de las obligaciones recogidas en el presente Reglamento, facultará al COMITÉ Y A LA INSTITUCION para imponer a la persona directamente responsable, las pertinentes sanciones, pudiendo incluso, y en casos de reiteración o extrema gravedad, expulsarle del COMITÉ Y DE LA INSTITUCION.

# CAPITULO II. COMPOSICION Y ESTRUCTURA

Para llevar a efecto este plan, el COMITE ha creado una estructura organizativa compuesta por, Junta Directiva (TERNA), y Cordinador Deportivo que, basándose en el objeto fundamental anteriormenta



REGLAMENTO	VIGENCIA	VERSIÓN	PAGINA
Reglamento Interno del Comité Deportivo	Octubre 2021	V 1.0	Página 1 de 17

expuesto y apoyándose en una serie de procedimientos de actuación, tienen a su cargo las siguientes responsabilidades básicas:

- a) La formación tanto técnica, táctica y logística, como de las metas y objetivos, de todos los componentes de los equipos y subcomités a su cargo.
- b) La gestión, seguimiento y control de equipos y/e integrantes, en todas las categorías, semestres y turnos.
- c) La representación del COMITE ante la INSTITUCION.

# ARTÍCULO III. PRINCIPIOS DE ACTUACION

- a) La Junta Directiva (TERNA) velará para que las actividades del COMITE se desarrollen de acuerdo con el proyecto (ideario) del mismo, con el objeto de hacer posible la efectiva realización de los fines previstos.
- b) La Junta Directiva (TERNA) garantizará el ejercicio de los derechos reconocidos al Coordinador Deportivo, y de los integrantes.

#### ARTICULO IV. CONSTITUCION

El comité deportivo será constituido de acuerdo a la presentación arraigo y rubro deportivo por personas-estudiantes de áreas comprendidas y afines – Área de salud

- a) El comité deportivo de la UNIDA estará conformado por una terna, distribuida en los siguientes cargos:
- ✓ Presidente
- √ Vice-Presidente
- ✓ Secretario
- b) La terna comprendida por los citados arriba deben mantener cumplir con los siguientes requisitos:
- ✓ Mantener un promedio general mínimo de 3,5





REGLAMENTO	VIGENCIA	VERSIÓN	PAGINA
Reglamento Interno del Comité Deportivo	Octubre 2021	V 1.0	Página 1 de 17

- ✓ Mantener un promedio de asistencia de al menos 80%
- ✓ Estar al día con los compromisos administrativos
- ✓ Mantener en todo momento un sano contacto con las autoridades
- ✓ Ser un alumno regular dentro de la institución
- c) La terna constituida para el comité deportivo de la UNIDA será la única con la potestad además de las autoridades y supervisor de la universidad para constituir los subcomités de acuerdo a la necesidad.
- d) Los subcomités a constituirse serán los siguientes:
- ✓ Marketing: promoción de eventos deportivos y equipos, como a la promoción de otros productos y servicios a través de eventos y equipos deportivos.
- ✓ Auspicio: es toda aportación o apoyo realizado por una empresa con el fin de unir su marca a los valores e imagen que el comité deporte transmite.
- ✓ Logística: gestionar el servicio de sonido, indumentaria, presentación, y publicidad.
- ✓ Organización: Fundamentalmente, cumplen con una función de regulación. establecen unas normas de funcionamiento interno de obligado cumplimiento. Este aspecto es fundamental, porque quien las incumpla puede ser sancionado o expulsado
- e) Deberes y obligaciones del comité deportivo de la UNDA
- ✓ Establecer parámetros de seguimientos y organización de los equipos deportivos para las diferentes disciplinas deportivas del país de la UNIDA (TEAM)
- ✓ Plantear y llevar a cabo torneos de confraternización entre el alumnado y funcionarios de la institución
- ✓ Mantener el orden y manejo de todas las activid<del>ades</del> tanto curriculares como extracurriculares que afecten o lleven el nombre de la institución.



REGLAMENTO	VIGENCIA	VERSIÓN	PAGINA
Reglamento Interno del Comité Deportivo	Octubre 2021	V 1.0	Página 1 de 17

### ARTICULO V.- MANDATO

El comité deportivo de la UNIDA estará conformado y llevará adelante su mandato por un tiempo semestral máximo de 3 semestres (tres)

- a) Las elecciones se llevarán a cabo en un tiempo o periodo máximo de 1 mes, con votación de al menos el 50% del alumnado de las facultades de salud.
- b) El inicio del mandato de la terna será automático y retroactivo desde la culminación de la votación.
- c) La culminación del periodo del mandato será aceptado únicamente con resolución, acta, y rendición de cuenta por parte del comité deportivo.
- d) El comité se obliga a presentar trimestralmente rendición de cuenta estado y asamblea.

# ARTÍCULO VI. EL COORDINADOR DEPORTIVO

Tiene como objeto fundamental la gestión, seguimiento y control del COMITE, en todas las categorías y actividades, vigilando el adecuado cumplimiento de la formación integral de todos y cada uno de los integrantes del comité. Estará siempre en disposición de solventar cualquier duda, comentario, petición o reclamación de los integrantes.

- a) Es elegido, o destituido, por acuerdo de la INSTITUCION.
- b) Está obligado a cumplir las recomendaciones y obligaciones que le son asignadas en el presente Reglamento, así como las que le fueren encomendadas por la Directiva de la Institución, así como ejecutar los acuerdos de la Directiva en el ámbito de su competencia.
- c) Tiene la obligación de guardar las mismas formas, respeto y compositura exigidos a cualquier otro componente del COMITE en cualquier situación.



REGLAMENTO	VIGENCIA	VERSIÓN	PAGINA
Reglamento Interno del Comité Deportivo	Octubre 2021	V 1.0	Página 1 de 17

- d) Velará por el respeto y cumplimiento de las normas y reglamento de las competiciones y/o trabajos en las que estén inscritos los integrantes a su cargo.
- e) Tiene la facultad de poder pasar a los integrantes de un equipo a otro, por motivos técnicos, incluso de una categoría a otra; además de poder cesar en su cargo cualquier integrante que no cumpla con sus responsabilidades, según lo indicado en el presente Reglamento.
- f) Podrá ejercer, simultáneamente, cualquier otra actividad relacionada con el COMITE.

# ARTICULO VII. TESORERIA E INSTITUCIONALIDAD

En este apartado se dictamina cuanto sigue:

- a) El tesorero elegido por la terna y supervisores se obliga a llevar balance escrito y a presentarlo trimestralmente.
- b) La cuenta del comité deportivo de la UNIDA quedará única y exclusivamente bajo el nombre de los supervisores y coordinadores.
- c) El punto puesto arriba establece el régimen adoptado como institución.
- d) Del cumplimiento de las reglas institucionales, sus manejos tanto dentro de la institución como fuera de ello y el comportamiento adecuado en todo momento.

# ARTICULO VIII. JUNTA DIRECTIVA (TERNA)

La TERNA son aquellos miembros del COMITE que desempeñan la función y cargo de confianza en el ámbito deportivo y de trabajo como cabeza, y cuyo ejercicio se orientará a la realización de los fines educativos y deportivos establecidos en el ideario del COMITE. Por su proximidad a LOS



REGLAMENTO	VIGENCIA	VERSIÓN	PAGINA
Reglamento Interno del Comité Deportivo	Octubre 2021	V 1.0	Página 1 de 17

INTEGRANTES Y DEMAS ALUMNOS DE LA INSTITUCION, constituyen el núcleo principal de su organización y gozan de la absoluta confianza tanto del Coordinador, como de la Directiva de la institución.

# Obligaciones de la Junta Directiva del COMITE:

- a) La designación de los Subcomites compete a la Junta Directiva, a propuesta del Coordinador.
- b) Están obligados a cumplir las recomendaciones y obligaciones que le son asignadas en el presente Reglamento, así como las que le fueren encomendadas por el Coordinador Deportivo del COMITÉ Y DE LA INSTITUCION, en el nivel de su competencia.
- c) Tienen la obligación de guardar las mismas formas, respeto y compostura exigidos a cualquier otro componente del COMITE en cualquier situación; y mantener en el aspecto educacional, profesional, una conducta digna y respetuosa con el Ideario del COMITÉ y normas de la INSTITUCION en el desarrollo de su función, así como en su relación con los distintos estamentos y miembros de la INSTITUCION, especialmente con EL ALUMNADO; manteniendo con exactitud y puntualidad las tareas correspondientes.
- d) Velarán por el respeto y cumplimiento de las normas y reglamento de las competiciones en las que estén inscritos los jugadores o selección Universitaria.
- e) Participarán, salvo causa justificada, en todas las actividades programadas, así como en aquellas a las que sea debidamente convocado y llevar siempre el equipamiento o vestimenta representativa de la institución y del COMITE adecuado a la actividad de que se trate, cumpliendo en todo momento las especificaciones que participar se detallan.



REGLAMENTO	VIGENCIA	VERSIÓN	PAGINA
Reglamento Interno del Comité Deportivo	Octubre 2021	V 1.0	Página 1 de 17

- f) Atender las consultas de los deportistas, estimular su esfuerzo y favorecer la convivencia y el desarrollo de todos los valores señalados en el Ideario del COMITE, y atender las consultas de los padres de los deportistas en orden a compartir la tarea educadora en el ámbito de su competencia.
- g) Mantener el espacio deportivo limpio y ordenado durante su presencia en el mismo, colocar y guardar los elementos necesarios para el desarrollo de entrenamientos y partidos (redes, balones, banquillos, etc.) Asimismo, deberán acudir a los entrenamientos y a los partidos con la equipación que la sea facilitada por el COMITE, cuidando en todo momento su aspecto personal y la imagen de LA INSTITUCION.
- h) Podrá ejercer, simultáneamente, cualquier otra actividad relacionada con el COMITE.

# La JUNTA DIRECTIVA (TERNA) ostenta los siguientes derechos:

- a) A ser informados por quien corresponda de los asuntos que atañen al COMITE en general y a ellos en particular.
- b) A ser tratados con corrección y respeto por el resto de estamento e integrantes del COMITE.
- e) A utilizar los medios materiales e instalaciones de LA INTITUCION para cumplir los fines del mismo y con arreglo a las normas que regulen su uso.
- d) A presentar peticiones, sugerencias y quejas de orden deportivo formuladas por escrito, ante los Órganos de LA COORDINACION E INSTITUCION.

#### ARTICULO VIII. INTEGRANTES Y SUBCOMITES

Los integrantes tienen las siguientes obligaciones:



REGLAMENTO	VIGENCIA	VERSIÓN	PAGINA
Reglamento Interno del Comité Deportivo	Octubre 2021	V 1.0	Página 1 de 17

- a) Asistir a las reuniones previamente establecidas, esforzándose y obligándose a colaborar y mejorar en todos los aspectos.
- b) Los integrantes deberán estar completamente entendidos, informados y preparados para dar comienzo a la reunión con rigurosa puntualidad, estando prohibido el uso de celulares, y/o la realización de otras actividades que tengan relación alguna con el COMITÉ.
- c) Asistir a todos los partidos o eventos a los que sean convocados y con la antelación determinada por el Coordinador, terna, con la equipación deportiva o formal que le sea facilitada por el COMITE, cuidando en todo momento su aspecto personal y la imagen del COMITÉ Y LA INSTITUCION.
- d) Justificar las ausencias a los REUNIONES y ACONTECIMIENTOS en aquellos casos en los que no pueda acudir, debiéndolo comunicar a su COORDINADOR O SUPERVISOR con la debida antelación (un mínimo de dos días a la celebración de LA REUNION O ACONTECIMIENTO DEPORTIVO), salvo causas de fuerza mayor.
- e) Cuidar el material deportivo del COMITE y sus instalaciones haciendo un uso adecuado y correcto de los mismos.
- f) Comportarse con corrección y respeto en las reuniones, entrenamientos, partidos, con otros jugadores, compañeros, árbitros, entrenadores y cualquier otra persona relacionada con el COMITE.
- g) Comprometerse al desarrollo de la actividad deportiva durante toda la temporada, sin perjudicar los intereses deportivos del COMITE.
- h) Cumplir con respeto las normas y reglamento de las competiciones en las que estén inscritos.

# Los INTEGRANTES tienen los siguientes derechos:

a) Todos los deportistas tienen derecho a las mismos oportunidades de acceso a los distintos niveles deportivos y de trabajo de tro del COMITE. No

Modiniko yanifeta



REGLAMENTO	VIGENCIA	VERSIÓN	PAGINA
Reglamento Interno del Comité Deportivo	Octubre 2021	V 1.0	Página 1 de 17

habrá más limitaciones que las derivadas de su aprovechamiento o de sus aptitudes para el deporte o trabajo.

- b) Todos los integrantes tienen derecho a que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de vejaciones físicas o morales.
- c) Los integrantes tienen derecho a participar en el funcionamiento del COMITE, a través de la designación de SUBCOMITES de cada uno de los equipos, a propuesta de la TERNA; quien podrá quitar la ejerza, si no cumple sus funciones adecuadamente.
- d) Todos los miembros del COMITE están obligados al respeto de los derechos de los futbolistas que se establecen en el presente Reglamento.

#### CAPITULO III. INFRACCIONES

La presente normativa será de aplicación a todos los INTEGRANTES DEL COMITE. La Junta Directiva (TERNA), y el Coordinador Deportivo, pondrán especial cuidado en la prevención de las actuaciones disciplinarias presentes en esta normativa, mediante el contacto y colaboración constante.

Sin perjuicio de acciones posteriores, el coordinador deportivo podrá adoptar las medidas que considere pertinentes para mantener el orden dentro del equipo, comunicándole con posterioridad al Coordinador de la facultad.

# ARTÍCULO IX. FALTAS LEVES

Son faltas leves:

a) Faltas injustificadas de puntualidad a reuniones, entrenamier partidos.



REGLAMENTO	VIGENCIA	VERSIÓN	PAGINA
Reglamento Interno del Comité Deportivo	Octubre 2021	V 1.0	Página 1 de 17

- b) Actitud pasiva en reuniones, entrenamientos y partidos.
- c) Falta de respeto a compañeros y rivales, entrenadores, árbitros y personal, TERNA, docentes, coordinadores de la INSTITUCION o de las instalaciones en las que se realizan las actividades deportivas, propias y ajenas.
- d) Actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves.
- e) Cualquier acto injustificado que altere el normal desarrollo de las actividades del COMITÉ O DE LA INSTITUCION.

# ARTÍCULO X. FALTAS GRAVES

Son faltas graves:

- a) Faltas injustificadas reiteradas de asistencia a las reuniones, entrenamientos o acontecimientos y partidos.
- b) Falta de respeto a compañeros y rivales, entrenadores, árbitros y personal del COMITE o de las instalaciones en las que se realizan las actividades deportivas, propias y ajenas; que se produzcan con reiteración.
- c) Actos de indisciplina, injuria u ofensa graves a los miembros del COMITE.
- d) La agresión física a compañeros y rivales, entrenadores, árbitros y personal del COMITE o de las instalaciones en las que se realizan las actividades deportivas, propias y ajenas.
- e) Cualquier acto injustificado que altere gravemente el normal desarrollo de las actividades del COMITE.
- f) La reiterada y sistemática comisión de faltas leves en un mismo semestre académico.

CAPITULO IV. SANCIONES



REGLAMENTO	VIGENCIA	VERSIÓN	PAGINA
Reglamento Interno del Comité Deportivo	Octubre 2021	V 1.0	Página 1 de 17

# ARTÍCULO XI. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

El Coordinador, por delegación de la Junta Directiva, será el encargado de establecer las sanciones para las faltas clasificadas como leves, dando cuenta de ello a la Directiva de la institución y este a su vez al Comité de ETICA, reuniéndose urgentemente a este efecto para ratificar en su caso lo acordado por el Coordinador.

- a) La instrucción del expediente deberá acordarse en el menor plazo posible y en todo caso no superar los diez días, desde que se tuviera conocimiento de la falta.
- b) Posteriormente, se dará audiencia al integrante comunicándole las faltas que se le imputan y la propuesta de sanción acordada por escrito.
- c) En el momento de decidir la resolución del expediente disciplinario, y a los efectos de graduar la aplicación de las sanciones que proceden, se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares y sociales del integrante.
- d) La Junta Directiva, a propuesta del Comité de ETICA podrá decidir el archivo y sobreseimiento del expediente sancionador cuando concurran circunstancias que así lo aconsejen.

# ARTÍCULO XII. SANCIONES

Por la comisión de las faltas enumeradas se impondrán las siguientes sanciones:

Por faltas leves se podrá imponer alguna de las siguientes sanciones atendiendo a las circunstancias de cada caso:

- a) Amonestación privada
- b) Amonestación escrita y que será comunicada.





REGLAMENTO	VIGENCIA	VERSIÓN	PAGINA
Reglamento Interno del Comité Deportivo	Octubre 2021	V 1.0	Página 1 de 17

c) Suspensión de la práctica de sus deberes dentro del comité por un tiempo no superior a 8 días.

# Por faltas graves:

- a) Apercibimiento, en el caso de continuas faltas injustificadas de asistencia, en el que se incluirá un informe detallado del Coordinador correspondiente sobre dicha actitud.
- b) Pérdida del derecho a la práctica de sus deberes y/o cargo por un periodo entre 30 días y una temporada dentro del semestre. La Junta Directiva podrá acordar la readmisión del integrante previa petición y comprobación de un cambio positivo de actitud.

